

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.150, de 24 de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### **3.- OPERARIO DE LIMPIEZA.**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Operario de Limpieza:

#### **1º.- ADMITIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Abril Matallana, María Santos	52825XXX-F
Álvarez Martínez, Francisca	77563XXX-Z
Azorín Carreño, María de la Cruz	77518XXX-H
Bello Sánchez, José Antonio	47611XXX-V
Buitrago Navarro, Jesica	48838XXX-S
Cañadas Ruiz, Manuela	26228XXX-P
Castaño Villalta, Carmen	74436XXX-A
Castillo García, Encarnación	52812XXX-R
Castillo Salcedo, María Teresa	23298XXX-K



Corbalán López, María Rosa	23245XXX-V
Correas Picón, Luis Carlos	77570XXX-V
Delgado Trujillano, Montserrat	48478XXX-M
Domenech Martínez, Josefa	74434XXX-A
Fernández Gallardo, Antonia María	77521XXX-W
García Buitrago, Juan	77569XXX-D
García Fernández, Manuel	74433XXX-S
García Ortiz, Yolanda	23290XXX-B
García Valero, Laura	77712XXX-L
Giménez Guijarro, Encarnación	77515XXX-L
Guirao Vázquez, Inmaculada	77722XXX-M
Hortelano Aroca, Rudi	77711XXX-H
Ibañez Cantero, Adelaida	23251XXX-Y
López Ballesteros, José Luis	77521XXX-N
López García, María Jesús	77706XXX-Q
López Martínez, Francisca	77523XXX-V
López Martínez, Maravillas	77707XXX-T
López Mohamedi, José María	75715XXX-B
Marín Martínez, Estefanía	23289XXX-P
Martínez Del Amor, Patricia	77841XXX-X
Martínez Fernández, María Dolores	77512XXX-T
Martínez López, Isabel	52812XXX-M
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X
Martínez Robles, Antonio	77563XXX-G
Martínez Sánchez, Juana Montserrat	77565XXX-D
Martínez Zuñiga, María Stella	48744XXX-V
Montoya Muñoz, Teresa	77521XXX-Z
Moya Fernández, María Josefa	77512XXX-M
Muñoz Casanova, Antonio	48396XXX-L
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C
Muñoz Soriano, José	29047XXX-W
Navarro López, Catalina	52811XXX-S
Navarro Martínez, Verónica	77708XXX-R
Navarro Soriano, Francisco	29067XXX-B
Navarro Vázquez, Damián	74433XXX-N
Oliva Hurtado, Marilim	58466XXX-R

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 3778 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
oA3wn/l+/-FAU5mic7b  
oUrWF7bhYx9TwA1k  
xGOpHlz+Q=

Código seguro de verificación: PC9GDF-AGQDAMKX

Pág. 2 de 5

Pérez García, María Pilar	77520XXX-T
Pérez López, José	74431XXX-G
Puerta Portillo, Antonio	77511XXX-V
Rodríguez López, Cruz	77513XXX-W
Rodríguez Martínez, María	74432XXX-W
Ruiz Corbalán, Fernando	77518XXX-Z
Sáez García, María Cruz	77512XXX-D
Sánchez Alarte, Francisco	77522XXX-J
Sánchez López, María del Carmen	77842XXX-Z
Sánchez López, María Josefa	52813XXX-P
Sánchez Martínez, María de los Ángeles	34825XXX-V
Sánchez Merino, Marta	40998XXX-H
Sánchez Rodríguez, Ana	77710XXX-Z
Sánchez Salinas, María Cruz	77705XXX-X
Sánchez Sandoval, Francisca	52812XXX-K
Torres Iniesta, Carmen	34828XXX-F
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H
Torres Torres, Emilia	77507XXX-X

**2º.- EXCLUIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Díaz Monroy, Santiago	28943XXX-W	2
Fernández García, María Teresa	77716XXX-B	1
González Pérez, Carmen Elena	77841XXX-D	3
López Muñoz, José María	74431XXX-V	2
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E	3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 3778 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
oA3wn/l+FAU5mic7b  
oUrWF7bhYx9TwA1k  
xGOpHlz+Q=

Código seguro de verificación: PC9GDF-AGQDAMKX

Pág. 3 de 5

Milaknyte, Renata	X6256XXX-H	2
Moreno Espinosa, Román	34815XXX-W	3
Sánchez Gil, Ana María	77523XXX-S	3
Sanguinetti Márquez, Valeria Paola	49597XXX-K	2
Toral Marín, Rosa María	77570XXX-Z	2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):**

**1ª.-** Presentación fuera del plazo de solicitudes.

**2ª.-** Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. c):

*“c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o Equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.*

**3ª.-** Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

*“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”*

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

**TERCERO.-** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanan los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 3778 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
oA3wn/l+FAU5mic7b  
oUrWF7bhYx9TwA1k  
xGOpHlz+Q=

Código seguro de verificación: PC9GDF-AGQDAMKX

Pág. 4 de 5

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 3778 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
oA3wn/l+FAU5mic7b  
oUrWF7bhYx9TwA1k  
xGOpHlz+Q=

Código seguro de verificación: PC9GDF-AGQDAMKX

Pág. 5 de 5